

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA,
DE 18 DE JULIO DE 2024, POR EL QUE SE RENUEVAN MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD**

El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno aprobado en sesión de este celebrada el 20 de mayo de 2015 (BUPO 5/2015) establece en su artículo 54 que los vocales que forman parte del Comité de Calidad de la Universidad serán nombrados por el Pleno del Consejo, renovándose los miembros del Comité cada cuatro años.

De entre estos, figuran el/la Vicerrector/a con competencias en planificación estratégica, y el/la Vicerrector/a de Grado y Postgrado.

ACUERDA

Substituir el título de Vicerrector de Estrategia y Planificación académica, por el de Vicerrector de Planificación Estratégica, ostentado por D. José Antonio Sánchez Medina.

Nombrar al Vicerrector de Grado y Máster, D. David Naranjo Gil, en sustitución del Vicerrector de Grado y Postgrado, D. Juan Rigoberto Tejedo Huamán.